Expediente número 6/17 “SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM” LOTE 10

PRIMERO.- Tramitado expediente de contrato de servicio de referencia en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) TRLCSP y publicado anuncio de licitación en DOUE con fecha 8 de marzo de 2017, en el BOE con fecha 18 de marzo de 2017 y en el perfil del contratante.

SEGUNDO.- Presentan ofertas a la licitación de referencia las siguientes empresas:

1.- ODEC CENTRO DE CÁLCULO Y APLIC. INFORMÁTICAS, S.A.. Lotes 3 y 4.

2.- ALFATEC SISTEMAS, S.A. Lotes 1, 4, 7, 8, 9, 11 y 12.

3.- EVERIS SPAIN, S.L.. Lotes 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13.

4.- CAPGEMINI ESPAÑA, S.L. Lotes 1, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 .

5.- METAENLACE SIST. DE INFORM, S.L. Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

6.- OESÍA NETWORKS, S.L. Lote 2

7. UTE OESÍA, SQA e INFORGES. Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

8. INDRA SISTEMAS, S.A. Lotes 10 y 13

9. GLOBAL ROSETTA, S.L.U. Lote 12

10. AYESA. Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 13

11. UTE ALTIA CONSULTORES, S.A. Y SM TECNOLOGÍA S.L.U. Lote 4

12. INGENIA (INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS, S.A. Lotes 4, 5, 8 y 12

TERCERO.- Con fecha 3 de abril de 2017, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el SOBRE nº 1 de las empresas licitadoras que han presentado oferta dentro de plazo en el Registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, resultando que todas ellas presentan toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad admitir a la licitación a las empresas presentadas.

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 742d2191-ad04-fd20-9611648737703

CUARTO.- La Mesa de Contratación se reúne el día 7 de abril de 2017, para efectuar el acto público de apertura del SOBRE Nº 2 (conteniendo los criterios dependientes de juicio de valor) de los trece lotes y los 12 licitadores admitidos, dándose traslado de la documentación contenida a la comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación encargada de elaborar el correspondiente informe que deberá contener la valoración y evaluación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, obteniendo el siguiente resultado el Lote 10:

LOTE 10

	Máximo	**AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.**	**CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.**	**EVERIS SPAIN, S.L.U.**	**INDRA SISTEMAS, S.A.**	**METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.**	**UTE OESIA SQA INFORGES**
Solución técnica	20,00	15,00	13,50	16,00	12,50	18,00	18,50
Ejecución contrato	20,00	16,00	20,00	19,00	13,50	15,00	16,00
Consultoría	5,00	2,37	1,00	5,00	3,86	1,79	0,14
	45,00	**33,37**	**34,50**	**40,00**	**29,86**	**34,79**	**34,64**

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reúne, el día 27 de junio de 2017, para efectuar el acto público de apertura del SOBRE Nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de adjudicación evaluables de forma automática) de los trece lotes y doce licitadores admitidos, conteniendo el Lote 10 los siguientes criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

LOTE 10

1.- EVERIS

- Proposición económica (IVA excluido): 980.057,79 €.
- Número de integraciones extra ofertado: 50
- Ampliación plazo de garantía: 5 meses

2.- CAPGEMINI

- Proposición económica (IVA excluido): 804.644,09 €.
- Número de integraciones extra ofertado: 50
- Ampliación plazo de garantía: 5 meses

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 742d2191-ad04-fd20-9611648737703

3.- METAENLACE

- Proposición económica (IVA excluido): 843.578,45 €.
- Número de integraciones extra ofertado: 50
- Ampliación plazo de garantía: 5 meses

4. UTE OESÍA, SQA E INFORGES

- Proposición económica (IVA excluido): 1.244.213,36 €.
- Número de integraciones extra ofertado: 50
- Ampliación plazo de garantía: 5 meses

5. INDRA SISTEMAS

- Proposición económica (IVA excluido): 1.036.952,62 €.
- Número de integraciones extra ofertado: 50
- Ampliación plazo de garantía: 5 meses

6. AYESA

Proposición económica (IVA excluido): 1.012.294,17 €.
- Número de integraciones extra ofertado: 28
- Ampliación plazo de garantía: 5 meses

La Mesa acuerda remitir la documentación contenida en el sobre nº 3 (conteniendo la proposición económica y los criterios de valoración evaluables de forma automática) de las empresas licitadoras presentadas a la Comisión Técnica de apoyo de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- Con fecha 29 de junio de 2017, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informes de valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y de Propuesta de adjudicación, procediendo los miembros de la Mesa a su examen y comprobación.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, del lote 10, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7420219 1-ad04-fa20-96116487373703

LOTE 10

Empresas licitadoras	Puntuación - Empresas licitadoras			
	A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B.3.- PROCEDIMIENTOS Y APLICACIONES ADICIONALES	B.5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	**TOTAL**
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	23,16	5,6	5	**33,760**
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	40	10	5	**55,000**
EVERIS SPAIN, S.L.U.	25,77	10	5	**40,770**
INDRA SISTEMAS, S.A.	21,16	10	5	**36,160**
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	36,84	10	5	**51,840**
UTE OESÍA SQA INFORGES	4,35	10	5	**19,350**

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación, tanto los dependientes de un juicio de valor como los evaluables de forma automática, las puntuaciones globales obtenidas por las empresas licitadoras del lote 10, son las que se detallan en la siguiente tabla:

LOTE 10

Empresas licitadoras	Puntuación - Empresas licitadoras						
	A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B.1.- SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA	B.2.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	B.3.- PROCEDIMIENTOS Y APLICACIONES ADICIONALES	B.4.- CONSULTORÍA ESPECIALIZADA	B.5.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA	**TOTAL**
AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.	23,16	15	16	5,6	2,37	5	**67,130**
CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.	40	13,5	20	10	1	5	**89,500**
EVERIS SPAIN, S.L.U.	25,77	16	19	10	5	5	**80,770**
INDRA SISTEMAS, S.A.	21,16	12,5	13,5	10	3,86	5	**66,020**
METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.	36,84	18	15	10	1,79	5	**86,630**
UTE OESÍA SQA INFORGES	4,35	18,5	16	10	0,14	5	**53,990**

*La empresa licitadora **CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.** ha obtenido la puntuación global más alta, pero el importe de su proposición económica está por debajo del importe de la baja temeraria, por lo que se considera ofertas anormal o desproporcionada, lo que se comunica a la Mesa de Contratación.*

*Además, se comunica a la Mesa de Contratación, que la siguiente empresa licitadora en puntuación **METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**, se encuentra en la misma situación.*

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7420219 1-ad04-fa20-96116487373703

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda conceder a CAPGEMINI ESPAÑA, S.L., un plazo, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique las ofertas y precise las condiciones de las mismas.

Presentada dentro del plazo concedido la justificación requerida, se remite la documentación de Capgemini España, S.L. a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, para que emitan el oportuno informe.

El 14 de septiembre se recibe Informe Técnico, suscrito por el Jefe de Servicio de Gestión Informática del CRI, en el que, una vez analizado el contenido de la justificación presentada por Capgemini España, S.L, se concluye que:

"Por todo ello, se considera que no existen motivos objetivos suficientes para considerar que la empresa Capgemini España, S.L. no pueda realizar las actuaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas."

A la vista del citado Informe Técnico, la Mesa determina que Capgemini España, S.L. puede cumplir la proposición presentada para el lote 10, proponiendo la adjudicación a favor de la misma, por importe de 804.644,09 € (IVA excluido), teniendo en cuenta la valoración final que contempla la puntuación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor y la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación automáticos otorgada por la Comisión de Valoración.

SÉPTIMO.- Con fecha 25 de septiembre de 2017, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria del lote 10, la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, presentando dentro de plazo la misma.

OCTAVO.- Con fecha 11 de octubre de 2017 se recibe Informe del Responsable del contrato acreditando que la empresa propuesta como adjudicataria del lote 4 cumple con los requisitos fijados en "Solvencia Técnica o profesional", "Compromiso de adscripción de medios" y "Certificaciones" de los apartados M) y N) del Anexo 1 del PCAP.

El 18 de octubre y 6 de noviembre de 2017, se recibe Informes Técnicos, suscritos por el Jefe de Servicio de Gestión Informática del CRI, en el que, analizada la solvencia

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7420219 1-ad04-fa20-9611648737 03

técnica o profesional y la subsanación del cumplimiento de ésta, concluyen que no cumple con los requisitos establecidos en el apartado M.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a lo siguiente:

"La empresa licitadora propuesta como adjudicataria presenta una nueva relación de trabajos para subsanar el cumplimiento de la solvencia técnica o profesional. A dicha relación le acompaña:

- *Una certificación del INTEF (Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y firmada por el Director del INTEF, con fecha 24 de octubre de 2017, en la que se detalla los trabajos realizados por la empresa CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.*

- *Documentación para la integración de la solvencia con medios externos, según se estable en el artículo 63 del TRLCSP:*
  - *Una certificación de la empresa "Editora Social Cultural, S.A.", y firmada por el Director de Tecnología e Información de dicha empresa, con fecha 24 de octubre de 2017, de los trabajos realizados por la empresa SOGETI ESPAÑA, S.L.U.*
  - *Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2017, de la puesta a disposición de medios de la empresa SOGETI ESPAÑA, S.L.U. a la empresa CAPGEMINI ESPAÑA, S.L. (know how y recursos relacionados con la relación de trabajos de características similares a los del presente expediente que se adjunta en el presente contrato).*

El importe total de los nueve expedientes de contratación formalizados con el INTEF, es inferior al requerido, por lo que no cumpliría.
Se observa a nuestro juicio que entre los nueve contratos hay dos que no cumplirían, al no ser objeto del contrato, ya que se trata de expedientes de consultoría y estudio técnico y no de desarrollo. En la última columna se detallan los importes justificados, siendo el total de dichos importes inferior al requerido y no cumpliría.
En cuanto a los desarrollos relacionados con el sistema Alborán, se ha buscado en la web, y se corresponde con el sistema de gestión de centros educativos del Ministerio, por lo que cumple perfectamente con el objeto del contrato.

Los trabajos realizados por la empresa SOGETI ESPAÑA, S.L.U. para la Editora Social Cultural, S.A. son los que se indican a continuación. No certifica expedientes, solo importes y trabajos generales.

Entendemos que habría un expediente por cada anualidad, lo que supone un total de cuatro expedientes.
La descripción de los trabajos que certifica es la que se describe a continuación. "Servicios de desarrollo, mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo del Sistema de Gestión de Editora Social y Cultural, S.A., así como actualización a nuevas versiones".

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 742d2191-ad04-fd20-9611648737703

Las tareas:

- *Gestión de la facturación de las actividades de los alumnos en relación con las diferentes empresas y centros.*
- *Gestión de los recibos de las actividades, automatización de dichos procesos y centralización de los pagos de las actividades en base a conceptos.*
- *Cobertura del ciclo de vida de la deuda relacionada con los alumnos.*
- *Integración con aplicación de nóminas y aplicaciones Core del negocio.*
- *Gestión de la promoción de alumnos.*
- *Control presupuestario de los cursos y actividades por centro.*

Consultada la web la empresa "Editora Social y Cultural, S.A.", esta es una editora de libros y materiales didácticos (religión católica y valores humanos), en la que en su página web promociona sus libros y las librerías en las que se pueden encontrar dichos libros. Se adjunta pantalla de su página web en la que se muestran los libros y la posibilidad de acceder a la librería que los vende.

Entendemos que el sistema de gestión de una empresa que se dedica al negocio de la edición de libros, no puede considerarse dentro del desarrollo de aplicaciones en el área de negocio educativo no universitario, por lo que no cumpliría.

La certificación de los trabajos ***no se realiza*** *a la empresa CAPGEMINI ESPAÑA, S.L., sino a la empresa SOGETI ESPAÑA, S.L.U., y es SOGETI ESPAÑA, S.L.U. la que indica que cede los recursos, el know how y los medios necesarios.*

Por otra parte, no se detalla en dicho acuerdo los recursos adicionales relacionados con el proyecto, y no se presentan los currículum y categorías profesionales del equipo completo, tanto los que se incorporan por parte de la empresa SOGETI ESPAÑA, S.L.U., como los que dejarían de estar en el proyecto y ya presentados y validados a la empresa CAPGEMINI ESPAÑA, S.L.

Por todo ello, se considera que la justificación de la integración de la solvencia con medios externos, a través de la empresa SOGETI ESPAÑA, S.L.U., no puede ser aceptada.

Por todo ello, se considera que existen motivos objetivos suficientes para considerar que la empresa CAPGEMINI no puede realizar el trabajo solicitado.

La Mesa de Contratación, a la vista del citado informe, propone al órgano de contratación la exclusión de la clasificación de la oferta presentada por CAPGEMINI ESPAÑA, S.L. para el lote 10, proponiendo la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas, esto es, Metaenlace

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 742d2191-ad04-fd20-9611648737703

Sistemas de Información, S.L., por un importe de 843.578,45 €, IVA excluido, también incursa en presunción de temeridad.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda conceder a Metaenlace Sistemas de Información, S.L., un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma.

Presentada dentro del plazo concedido la justificación requerida, se remite la documentación de Metaenlace Sistemas de Información, S.L. a la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, para que emitan el oportuno informe.

El 22 de noviembre se recibe Informe Técnico, suscrito por el Jefe de Servicio de Gestión Informática del CRI, en el que, una vez analizado el contenido de la justificación presentada por Metaenlace Sistemas de Información, S.L, se concluye que:

"Por todo ello, se considera que no existen motivos objetivos suficientes para considerar que la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. no pueda realizar las actuaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas."

A la vista del citado Informe Técnico, la Mesa determina que Metaenlace Sistemas de Información, S.L. puede cumplir la proposición presentada para el lote 10, por lo que, con fecha 29 de noviembre de 2017, se le requiere la documentación previa a la adjudicación que figura en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se le exige la constitución de la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, presentando dentro de plazo la misma, mediante aval bancario.

DÉCIMO.- Con fecha 18 de diciembre de 2017 se recibe Informe del Responsable del contrato acreditando que la empresa propuesta como adjudicataria del lote 10 cumple con los requisitos fijados en "Solvencia Técnica o profesional", "Compromiso de adscripción de medios" y "Certificaciones" de los apartados M) y N) del Anexo 1 del PCAP.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 742d2191-ad04-fd20-9611648737703

PRIMERO.- Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO.- Acordar la adjudicación de la contratación relativa al SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CARM. **LOTE 10** a favor de la empresa Metaenlace Sistemas de Información, con CIF: B30766620 y domicilio social en Calle Tarifa, 20 en Las Lomas del Albujón, en Cartagena, C.P. 30330, en la cuantía de 843.578,45 €, IVA excluido para el Lote 10.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al expediente de contratación de referencia, a favor de la empresa Metaenlace Sistemas de Información, S.L., con CIF: B30766620, Lote 10, en la cuantía de 843.578,45 € (IVA excluido) más el 21% de IVA, 177.151,47 €, resultando un importe total de 1.020.729,92 €.

Dicho gasto, supone una baja respecto del presupuesto de licitación de 549.623,86 €, IVA incluido, para el Lote 10

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

LOTE	*2017*	*2018*	*2019*
LOTE 10	564.511,43	426.331,49	29.887,00

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, nº de proyecto 43717, de los ejercicios presupuestarios 2017, 2018 y 2019. El Código de Vocabulario Común de Contratos Públicos es 72240000-9 “Servicios de análisis de sistemas y de programación”.

CUARTO.-. Metaenlace Sistemas de Información, S.L. constituye la garantía definitiva, por el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, esto es, 42.178,92 €, mediante aval bancario, con fecha 4 de diciembre de 2017 y número de registro en la Caja de Depósitos CARM/2017/1000002588.

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 7420219 1-ad04-fa20-9611648737 03

QUINTO.- Nombrar a D. Celestino Avilés Pérez, Jefe de Servicio de Gestión Informática (Educación) como Responsable de la ejecución del Lote 10.

SEXTO.- La formalización del contrato se efectuará transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación al licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 TRLCSP, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, regulado en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación,
- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad de lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; Fdo.: Andrés Carrillo González

Firmante: CARRILLO GONZALEZ, ANDRES 20/12/2017 14:42:26
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 742d2191-ad04-fd20-9611648737703